



Asamblea General

Distr. general
1° de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 106 del programa

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Informe de la Tercera Comisión

Relator: Sr. Abdulla Eid Salman Al-Sulaiti (Qatar)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia” y asignarlo a la Tercera Comisión.

2. La Tercera Comisión examinó el tema en sus sesiones 2ª a 6ª, 10ª, 19ª, 23ª, 28ª, 34ª, 48ª y 58ª, celebradas los días 6 a 8, 14, 21, 23 y 30 de octubre y 6, 17 y 26 de noviembre de 2003. En sus sesiones segunda a sexta, la Comisión mantuvo un debate general sobre el tema 106 conjuntamente con los temas 105 y 107. Las actas resumidas correspondientes contienen la reseña de los debates de la Comisión (A/C.3/58/SR.2 a 6, 10, 19, 23, 28, 34, 48 y 58).

3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Capítulo correspondiente del informe del Consejo Económico y Social¹;
- b) Informe del Secretario General sobre el examen y la evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/58/61-E/2003/5);
- c) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sobre la preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004 (A/58/67-E/2003/49);

¹ Véase A/58/3 (Part II); el texto final figura en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo/o octavo período de sesiones, Suplemento No. 3* (A/58/3/Rev.1).



- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el Informe sobre la Juventud Mundial 2003 (A/58/79);
- e) Informe sobre la Situación Social en el Mundo, 2003 (A/58/153/Rev.1);
- f) Informe del Secretario General sobre las cooperativas en el desarrollo social (A/58/159);
- g) Informe del Secretario General sobre la promoción del empleo de los jóvenes (A/58/229);
- h) Carta de fecha 1º de octubre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas por la que se transmite la Declaración Ministerial aprobada en ocasión de la 27ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 y China, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 25 de septiembre de 2003 (A/58/413);
- i) Carta de fecha 12 de noviembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (A/58/594-S/2003/1090).

4. En la segunda sesión, celebrada el 6 de octubre, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración (véase A/C.3/58/SR.2).

5. En la misma sesión, el Director de la División de Política Social y Desarrollo Social del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración introductoria (véase A/C.3/58/SR.2).

6. También en la segunda sesión, la Comisión entabló un diálogo con los oradores mencionados, en el cual participaron las delegaciones de Suiza, Egipto, el Sudán, Benin, la República Árabe Siria, el Yemen, el Canadá, Cuba, Argelia, Azerbaiyán, Gambia, el Pakistán, la República Islámica del Irán, Qatar y Nigeria (véase A/C.3/58/SR.2).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.3/58/L.2 y de las enmiendas contenidas en los documentos A/C.3/58/L.12 y A/C.3/58/L.48

7. En su resolución 2003/10, de 21 de julio de 2003, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara un proyecto de resolución titulado “Preparación para la observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004”. El proyecto de resolución, publicado como documento A/C.3/58/L.2, dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 45/133, de 14 de diciembre de 1990, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, y 57/164, de 18 de diciembre de 2002, relativas a la proclamación, preparación y observancia del Año Internacional de la Familia en 1994 y su décimo aniversario en 2004,

Reconociendo que el décimo aniversario del Año constituye una importante oportunidad para fortalecer y aumentar la eficacia de los esfuerzos que se realizan en todos los niveles a fin de ejecutar programas concretos en el marco de los objetivos del Año,

Reconociendo también que para el año 2004 deberán haberse logrado resultados concretos en la determinación y elaboración de cuestiones de interés directo para las familias y en el establecimiento de mecanismos para planificar y coordinar las actividades de los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales apropiados,

Destacando que la igualdad de mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres son responsables de la crianza y desarrollo de sus hijos,

Observando con satisfacción la estrecha colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la familia, así como sus investigaciones y preparativos para el décimo aniversario del Año,

Agradeciendo la función activa que desempeñan las comisiones regionales en el proceso preparatorio del décimo aniversario, en particular en lo que respecta a la facilitación de la cooperación regional en ese ámbito,

Recordando que en 2004, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, dedicará una sesión plenaria a la observancia del décimo aniversario del Año, sumándose los actos que se celebrarán el 15 de mayo de 2004 con motivo del Año Internacional de la Familia,

1. *Insta* a los gobiernos a que hagan todo lo posible por alcanzar los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia e integrar una perspectiva de familia en el proceso de planificación;

2. *Recuerda* su invitación a todos los Estados para que fijen como fecha límite para ultimar los programas para la observancia del décimo aniversario el final de 2003;

3. *Recuerda también* su invitación a los gobiernos que aún no lo hayan hecho para que establezcan comités nacionales de coordinación o mecanismos similares, según convenga, para la celebración del aniversario, y los invita, así como a los gobiernos de los países que ya cuentan con órganos encargados de la preparación y la observancia, a que intensifiquen las medidas preparatorias en curso;

4. *Recomienda* que todos los actores pertinentes, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales competentes, y las instituciones académicas y de investigación, contribuyan a la elaboración de estrategias y programas destinados al fortalecimiento de los medios de subsistencia de las familias;

5. *Alienta* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación, a que, en vista de la valiosa función que desempeñan en la elaboración

de políticas relativas a la familia en todos los niveles, cooperen en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en las cuestiones relacionadas con la familia, entre otras cosas compartiendo experiencias y resultados;

6. *Invita nuevamente* al Secretario General a inaugurar la celebración del décimo aniversario del Año a comienzos de diciembre de 2003;

7. *Pide* al Secretario General que le presente, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, un informe sobre los preparativos finales para la observancia del décimo aniversario del Año en todos los niveles.”

8. En la 19ª sesión, celebrada el 21 de octubre, el representante de Benin, en nombre del Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, el Camerún, China, el Congo, Côte d'Ivoire, la Federación de Rusia, Guatemala, Malawi, Mongolia, Myanmar, Nigeria, el Pakistán, Panamá, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, el Senegal, Swazilandia, Timor-Leste y Túnez, presentó las enmiendas (A/C.3/58/L.2) al proyecto de resolución. En la misma sesión, la Arabia Saudita, Egipto, Ghana, Madagascar, Qatar, el Sudán, el Yemen y Zimbabwe se sumaron a los patrocinadores de las siguientes enmiendas:

a) Se añadirán los dos nuevos párrafos siguientes después del párrafo 1 de la parte dispositiva:

“*Acoge con beneplácito* la decisión del Gobierno de Benin de ser anfitrión de una conferencia preparatoria regional en Benin, en mayo de 2004, en colaboración con las Naciones Unidas;

Pide que se celebren conferencias similares en otras regiones del mundo;”

b) Se añadirá el párrafo siguiente después del párrafo 5 de la parte dispositiva:

“*Insta* al sistema de las Naciones Unidas, los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones de investigación y las entidades académicas a que contribuyan al éxito de la conferencia regional;”

c) Se sustituirá el actual párrafo 6 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“*Pide* al Secretario General que inaugure el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el 4 de diciembre de 2003;”

d) Se añadirá el párrafo siguiente después del párrafo 6 de la parte dispositiva:

“*Pide* al Secretario General que dote de personal y refuerce la dependencia encargada de la familia teniendo en cuenta la celebración del Año Internacional de la Familia y las necesidades futuras, así como las dimensiones relacionadas con la familia de los objetivos de desarrollo del Milenio;”

9. En la 48ª sesión, celebrada el 17 de noviembre, el representante de Benin, en nombre del Afganistán, Angola, la Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, el Camerún, China, el Congo, Côte d'Ivoire, Dominica, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, el Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mongolia, Myanmar, el Níger, Nigeria, Omán, el Pakistán, Panamá, Qatar, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, Santa Lucía, el Senegal, el Sudán, Suriname, Swazilandia, Timor-Leste, Túnez, el Yemen, Zambia y Zimbabwe, presentó las siguientes enmiendas (A/C.3/58/L.48) al proyecto de resolución:

a) Se añadirán los dos nuevos párrafos siguientes después del párrafo 1 de la parte dispositiva:

“Acoge con beneplácito la decisión de Benin de ser anfitrión de una conferencia preparatoria regional, en mayo de 2004, en colaboración con las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes;

Acoge con beneplácito las decisiones de los miembros de la comunidad internacional (gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil) de ser anfitriones de actos organizados en celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;”

b) Se añadirá el párrafo siguiente después del párrafo 5 de la parte dispositiva:

“Insta a los organismos y órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, dentro de los límites de los recursos existentes, e invita a las organizaciones intergubernamentales y las instituciones de investigación y entidades académicas a que contribuyan con su apoyo al éxito de los actos regionales del año 2004;”

c) Se sustituirá el actual párrafo 6 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“Acoge con beneplácito la inauguración por el Secretario General del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el 4 de diciembre de 2003;”

d) Se añadirá el párrafo siguiente después del párrafo 6 de la parte dispositiva:

“Pide al Secretario General que:

a) Fortalezca el programa de trabajo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales relativo a la familia en cumplimiento de los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en el contexto de las disposiciones de aplicación nacional relacionadas con la familia que se enuncian en los documentos finales de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y en el contexto de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, para promover el papel único de la familia en la sociedad, en particular:

i) Desarrollando y fortaleciendo una perspectiva centrada en la familia en las políticas y programas pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas, así como en las actividades de seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

ii) Proporcionando orientación normativa sobre nuevas cuestiones y tendencias que afecten a la familia, mediante la preparación de estudios y trabajos de investigación encaminados en particular a promover el papel de la familia en la sociedad;

iii) Proporcionando asistencia técnica a los países que la soliciten para mejorar, según sea necesario, su capacidad nacional en actividades relacionadas con la familia;

b) Aborde las cuestiones relacionadas con la familia, según proceda, en su informe sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;”

e) Se sustituirá el párrafo 7 de la parte dispositiva por el siguiente texto:

“*Pide* al Secretario General que presente un informe provisional a la Comisión de Desarrollo Social en su 42º período de sesiones y un informe sustantivo a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la preparación y la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles.”

10. Al presentar las enmiendas, el representante de Benin hizo la siguiente corrección oralmente:

a) Se añadirá el siguiente párrafo entre los nuevos párrafos primero y segundo (véase el apartado a) del párr. 9 *supra*):

“*Acoge también con beneplácito* la decisión del Estado de Qatar de ser anfitrión de una conferencia internacional para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en noviembre de 2004”;

b) En el segundo nuevo párrafo (véase el apartado a) del párr. 9 *supra*) la frase “*Acoge con beneplácito* las decisiones de” se reemplazará por la frase “*Acoge también con beneplácito* las decisiones de”.

11. Posteriormente, Armenia, Comoras, Haití, Marruecos, Namibia, Rwanda, Sierra Leona, Sudáfrica, Tailandia, Trinidad y Tabago y Uganda se sumaron a los patrocinadores de las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/58/L.48, en su forma oralmente revisada.

12. También en la 48ª sesión, el representante de Benin retiró las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/58/L.12.

13. En la 58ª sesión, celebrada el 26 de noviembre, la Secretaria de la Comisión leyó una declaración sobre disposiciones financieras relacionadas con el proyecto de resolución, en su forma enmendada por el documento A/C.3/58/L.48, revisado a su vez oralmente.

14. En la misma sesión, el representante de Benin volvió a modificar oralmente el texto enmendado mediante un cambio en el orden de los párrafos.
15. También en la 58ª sesión, la Comisión aprobó las enmiendas contenidas en el documento A/C.3/58/L.48, en su forma oralmente revisada.
16. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/58/L.2, en la versión enmendada por el documento A/C.3/58/L.48, revisado a su vez oralmente, sin proceder a votación (véase párr. 18)
17. El representante de Benin formuló una declaración (véase A/C.3/58/SR.58).

III. Recomendación de la Tercera Comisión

18. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Preparación y observancia del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2004

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 45/133, de 14 de diciembre de 1990, 46/92, de 16 de diciembre de 1991, 47/237, de 20 de septiembre de 1993, 50/142, de 21 de diciembre de 1995, 52/81, de 12 de diciembre de 1997, 54/124, de 17 de diciembre de 1999, 56/113, de 19 de diciembre de 2001, y 57/164, de 18 de diciembre de 2002, relativas a la proclamación, preparación y observancia del Año Internacional de la Familia en 1994 y su décimo aniversario en 2004,

Reconociendo que el décimo aniversario del Año constituye una importante oportunidad para fortalecer y aumentar la eficacia de los esfuerzos que se realizan en todos los niveles a fin de ejecutar programas concretos en el marco de los objetivos del Año,

Reconociendo también que para el año 2004 deberán haberse logrado resultados concretos en la determinación y elaboración de cuestiones de interés directo para las familias y en el establecimiento de mecanismos para planificar y coordinar las actividades de los órganos y organismos gubernamentales y no gubernamentales apropiados,

Destacando que la igualdad de mujeres y hombres y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los miembros de la familia son esenciales para el bienestar familiar y para la sociedad en general, señalando la importancia de conciliar el trabajo con la vida familiar y reconociendo el principio de que ambos padres son responsables de la crianza y desarrollo de sus hijos,

Observando con satisfacción la estrecha colaboración del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la familia, así como sus investigaciones y preparativos para el décimo aniversario del Año,

Agradeciendo la función activa que desempeñan las comisiones regionales en el proceso preparatorio del décimo aniversario, en particular en lo que respecta a la facilitación de la cooperación regional en ese ámbito,

Recordando que en 2004, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, dedicará una sesión plenaria a la observancia del décimo aniversario del Año, sumándose a los actos que se celebrarán el 15 de mayo de 2004 con motivo del Año Internacional de la Familia,

1. *Acoge con beneplácito* la decisión de Benin de ser anfitrión de una conferencia preparatoria regional, en mayo de 2004, en colaboración con las Naciones Unidas, dentro de los límites de los recursos existentes;

2. *Acoge también con beneplácito* la decisión del Estado de Qatar de ser anfitrión de una conferencia internacional para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en noviembre de 2004;

3. *Acoge con beneplácito* la inauguración por el Secretario General del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el 4 de diciembre de 2003;

4. *Acoge también con beneplácito* las decisiones de los miembros de la comunidad internacional (gobiernos, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil) de ser anfitriones de actos organizados en celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia;

5. *Insta* a los gobiernos a que hagan todo lo posible por alcanzar los objetivos del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia e integrar una perspectiva de familia en el proceso de planificación;

6. *Recuerda* su invitación a todos los Estados para que fijen como fecha límite para ultimar los programas para la observancia del décimo aniversario el final de 2003;

7. *Recuerda también* su invitación a los gobiernos que aún no lo hayan hecho para que establezcan comités nacionales de coordinación o mecanismos similares, según convenga, para la celebración del aniversario, y los invita, así como a los gobiernos de los países que ya cuentan con órganos encargados de la preparación y la observancia, a que intensifiquen las medidas preparatorias en curso;

8. *Recomienda* que todos los actores pertinentes, incluidos los gobiernos, la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales competentes, y las instituciones académicas y de investigación, contribuyan a la elaboración de estrategias y programas destinados al fortalecimiento de los medios de subsistencia de las familias;

9. *Alienta* a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales e instituciones académicas y de investigación, a que, en vista de la valiosa función que desempeñan en la elaboración de políticas relativas a la familia en todos los niveles, cooperen en forma coordinada con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en las cuestiones relacionadas con la familia, entre otras cosas compartiendo experiencias y resultados;

10. *Insta* a los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, dentro de los límites de los recursos existentes, e invita a las organizaciones intergubernamentales y las instituciones de investigación y entidades académicas a que contribuyan con su apoyo al éxito de los actos regionales del año 2004;

11. *Pide* al Secretario General que:

a) Fortalezca el programa de trabajo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales relativo a la familia en cumplimiento de los objetivos del Año Internacional de la Familia diez años después, en el contexto de las disposiciones de aplicación nacional relacionadas con la familia que se enuncian en los documentos finales de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, y en el contexto de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, para promover el papel único de la familia en la sociedad, en particular:

i) Desarrollando y fortaleciendo una perspectiva centrada en la familia en las políticas y programas pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas, así como en las actividades de seguimiento de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

ii) Proporcionando orientación normativa sobre nuevas cuestiones y tendencias que afecten a la familia, mediante la preparación de estudios y trabajos de investigación encaminados en particular a promover el papel de la familia en la sociedad;

iii) Proporcionando asistencia técnica a los países que la soliciten para mejorar, según sea necesario, su capacidad nacional en actividades relacionadas con la familia;

b) Aborde las cuestiones relacionadas con la familia, según proceda, en su informe sobre la aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

12. *Pide* al Secretario General que presente un informe provisional a la Comisión de Desarrollo Social en su 42º período de sesiones y un informe sustantivo a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la preparación y la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia en todos los niveles.